



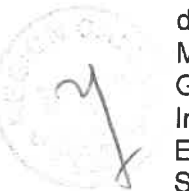
16 NOV. 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 378 - 2022 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 16 NOV. 2022

VISTOS:

El Informe N° 000528-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 12 de septiembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000250-2022-GRC/GRDS, de fecha 12 de septiembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 107-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 20 de septiembre de 2022, emitido por el Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación; el Informe N° 000380-2022-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 005378-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000791-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 17 de octubre de 2022, de la especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 002232-2022-GRC/GRDS, de fecha 17 de octubre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 005869-2022-GRC/OL, de fecha 26 de octubre de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 000896-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 28 de octubre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 002341-2022-GRC/GRDS, de fecha 28 de octubre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 006005-2022-GRC/OL, de fecha 03 de noviembre de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 000909-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 03 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 002376-2022-GRC/GRDS, de fecha 03 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 006266-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 006244-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000912-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 002410-2022-GRC/GRDS, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 006275-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 006251-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 002420-2022-GRC/GRDS, de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Informe N° 006153-2022-GRC/OL, de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Oficina de Logística; Informe N° 000935-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 002445-2022-GRC/GRDS, de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 006343-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 006324-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000940-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorando N° 002455-2022-GRC/GRDS, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 006286-2022-GRC/OL, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 006436-2022-



GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 006417-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000969-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000302-2022-GRC/GRDS, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000987-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000303-2022-GRC/GRDS, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 001478-2022-GRC/GAJ, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 001009-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000306-2022-GRC/GRDS, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000431-2022-GRC/GRPPAT-OP, de la fecha 16 de noviembre de 2022, de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 006451-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 001010-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 000307-2022-GRC/GRDS, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 001483-2022-GRC/GAJ, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 establece en el artículo 60° sobre las funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, literal h) "Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 21 de junio de 2021, deroga la Resolución Gerencial General Regional N° 189-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 23 de abril de 2008; la Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC de fecha 17 de febrero de 2011 y la Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR de fecha 30 de mayo de 2011, y aprueba la Directiva General "Elaboración, Aprobación, Ejecución, Seguimiento, Modificación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", que en anexo adjunto forma parte integrante de la referida Resolución Gerencial General Regional;

Que, la Directiva tiene como objetivo establecer los lineamientos y procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de las Unidades Orgánicas y Unidades Ejecutoras del pliego 464; Gobierno Regional del Callao – GRC, en las etapas de elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI), acorde con los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales establecidas en el Plan Estratégico institucional (PEI) del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 000528-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 12 de septiembre de 2022, la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta el expediente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" la cual tiene como meta beneficiar a 10,000



16 NOV. 2022

DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente;

Que, a través del Proveído N° 027484-2022-GRC/OL, de fecha 30 de septiembre de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las observaciones respecto al cuadro analítico, especificaciones técnicas y términos de referencia de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Memorando N° 002232-2022-GRC/GRDS, de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite el Informe N° 000791-2022-GRC/CMG-GRDS, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la referida Gerencia, que contiene la absolución de observaciones en las especificaciones técnicas y términos de referencia de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 005869-2022-GRC/OL, de fecha 26 de octubre de 2022, la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, las observaciones a las especificaciones técnicas de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Memorando N° 002341-2022-GRC/GRDS, de fecha 28 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada el Informe N° 000896-2022-GRC/CMG-GRDS, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal, quien remite las consideraciones solicitadas por la Oficina de Logística respecto a las especificaciones técnicas de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, a través del Informe N° 006005-2022-GRC/OL, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Oficina de Logística, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la indagación de mercado de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Memorando N° 002376-2022-GRC/GRDS, de fecha 03 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada el Informe N° 000909-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 03 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal, la cual solicita la habilitación de recursos presupuestales e informe sustentatorio para la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 006266-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación de recursos presupuestarios de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE

niños, niñas y adolescentes iguales o menores a 13 años pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad de la Provincia Constitucional del Callao, a través de charlas de sensibilización para concientizar a la población en la importancia de la familia en el desarrollo emocional, además de estimularlos mediante la entrega de un kit de alimentación que aporte a la canasta familiar. Asimismo, recomienda remitir la propuesta a la Gerencia General Regional, para su evaluación y viabilidad;

Que, mediante Informe N° 000250-2022-GRC/GRDS, de fecha 12 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional, revisar la propuesta y de considerarlo pertinente, trasladar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para la continuación del trámite correspondiente a su aprobación;

Que, a través del Proveído N° 002269-2022-GRC/GGR, de fecha 13 de septiembre de 2022, la Gerencia General Regional, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la actividad operativa, "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su atención;

Que, mediante Proveído N° 001842-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 13 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Oficina de Planificación, el expediente de la actividad operativa, "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para su atención;

Que, mediante Informe N° 000380-2022-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 22 de septiembre de 2022, la Oficina de Planificación, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 107-2022-GRC/GRPPAT/OP-YMCM, de fecha 20 de septiembre de 2022, emitido por el Especialista en Planificación, mediante el cual concluye que, la propuesta es una acción concreta y se encuentra articulada al Objetivo Estratégico Institucional O.E.I.05: "Promover el Desarrollo Social en la Población Vulnerable" y a la Acción Estratégica A.E.I.05.02: "Asistencia Social Humanitaria oportuna a población vulnerable" del Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado. Asimismo, recomienda remitir los actuados a la Oficina de Logística para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor estimado de los bienes y servicios, a fin de establecer el valor referencial correspondiente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Memorando N° 005378-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 22 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para el estudio de mercado y valor estimado correspondiente;

Que, a través del Proveído N° 004263-2022-GRC/GA, de fecha 22 de septiembre de 2022, la Gerencia de Administración remite a la Oficina de Logística, el expediente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN



BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Informe N° 000935-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Memorando N° 002445-2022-GRC/GRDS, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada el Informe N° 000935-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal, la cual solicita la habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, la mediante Proveído N° 003920-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Oficina de Presupuesto y Tributación la solicitud de habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Informe N° 006343-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la habilitación y modificación de recursos presupuestarios para la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Memorando N° 006324-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la habilitación de recursos presupuestarios para la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Informe N° 000940-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la Certificación de Crédito presupuestal para la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Memorando N° 002455-2022-GRC/GRDS, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada a la Oficina de Logística el Informe N° 000940-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal, la cual solicita la Certificación de Crédito Presupuestal para la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Memorando N° 006244-2022-GRC/GRPPYAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el informe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, que aprueba la habilitación de recursos presupuestarios de la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Memorando N° 002410-2022-GRC/GRDS, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada el Informe N° 000912-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando la modificación de habilitación de recursos presupuestales para la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Proveído N° 003793-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación, la modificación de habilitación de recursos presupuestales para la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Informe N° 006275-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación presupuestal entre el clasificador de gasto de la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Memorando N° 006251-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 04 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Informe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, la cual modifica el clasificador de gasto de la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;



Que, mediante Memorando N° 002420-2022-GRC/GRDS, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Oficina de Logística, la aprobación de certificación de crédito presupuestal para la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”;

Que, mediante Informe N° 006153-2022-GRC/OL, de fecha 09 de noviembre de 2022, de la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la actualización del informe de indagación de mercado para determinar el valor estimado de la actividad operativa “FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

16 NOV. 2022



Que, mediante Informe N° 006286-2022-GRC/OL, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para las contrataciones de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Proveído N° 004226-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada la solicitud de aprobación del Certificado de Crédito Presupuestal a la Oficina de Presupuesto y Tributación, a fin de atender lo solicitado;



Que, mediante Informe N° 006436-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Oficina de Presupuesto y Tributación, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la aprobación de la nota de Certificado de Crédito Presupuestal para la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Memorando N° 006417-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la aprobación de la nota de Certificado de Crédito Presupuestal para la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 000302-2022-GRC/GRDS, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada el Informe N° 000969-2022-GRC/CMG-GRDS, de la misma fecha a la Gerencia General Regional, para la aprobación del expediente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N° 000987-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita la aprobación del expediente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 000303-2022-GRC/GRDS, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada y solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación del expediente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 001478-2022-GRC/GAJ, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 126 Fecha: 16 NOV 2022

CALLAO"; recomendando remitir los actuados a la Gerencia General Regional, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000306-2022-GRC/GRDS, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Gerencia de Desarrollo Social, traslada a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 001009-2022-GRC/CMG-GRDS, de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Especialista en Formulación y Gestión Presupuestal, la cual solicita la modificación del plazo de ejecución para la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, mediante Informe N° 000431-2022-GRC/GRPPAT-OP de fecha 16 de noviembre de 2022, la Oficina de Planificación, da conformidad al informe N° 120-2022-GRC/GRPPAT/OP/YMCM, señala que la ampliación de plazo de 20 días a 40 días calendario no modifica las metas físicas establecidas, por lo cual no afecta la opinión técnica brindada anteriormente y el desarrollo de las acciones y etapas de la actividad operativa;

Que, mediante Memorando N° 006451-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el informe sobre modificación del plazo señalando que la ampliación de plazo no modifica las metas físicas establecidas, por lo cual no afecta la opinión técnica brindada anteriormente y el desarrollo de las acciones y etapas de la actividad operativa, "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" remitiendo los actuados para que prosiga con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000307-2022-GRC/GRDS, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, traslada y solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación del expediente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", precisando que la citada actividad tiene como objetivo atender de forma prioritaria a familias en situación de riesgo social y/o vulnerabilidad compuesta por niños, niñas y adolescentes iguales o menores de 13 años de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Informe N° 001483-2022-GRC/GAJ, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del expediente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"; recomendando remitir los actuados a la Gerencia General Regional, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza de forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos

ES COPIA DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 184 Fecha: 16 NOV. 2022

Que, de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, de fecha 21 de junio de 2021, aprobada por la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio de 2021, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la actividad operativa "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"; conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/ 1,142,390.00 (Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Noventa con 00/100 Soles)**, de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01, que debidamente visado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según Informe N° 006436-2022-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de noviembre de 2022, mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad "FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", asignándole la estructura funcional programática:

CCP	FF	SEC. FUN.	Unidad Orgánica	Específica De Gasto	Monto S/.
9487	5-18	0364	Gerencia Regional de Desarrollo Social	2.3.1 5.1 2	910.00
9488	5-18	0364		2.3.1 6.1 4	4,500.00
				2.3.1 99.1 99	35,000.00
9489	5-18	0364		2.3.1 99.1 3	13,000.00
9490	5-18	0364		2.3.1 2.1 1	5,550.00
9491	5-18	0364		2.3.1 5.3 1	480.00
				2.3.1 8.2 1	400.00
9492	5-18	0364		2.3.1 9.1 2	39,250.00
9493	5-18	0364		2.3.1 99.1 3	40,750.00
9494	5-18	0364		2.3.2 7.9 3	36,000.00
9495	5-18	0364		2.3.2 5.1 4	37,500.00
9496	5-18	0364		2.3.2 5.1 4	41,300.00
9497	5-18	0364		2.3.2 7.10 1	32,500.00
9498	5-18	0364		2.3.2 7.11 2	40,000.00
9499	5-18	0364		2.3.2 5.1 2	36,000.00
9500	5-18	0364		2.3.2 9.1 1	5,500.00
9501	5-18	0364		2.3.2 9.1 1	3,500.00
9502	5-18	0364		2.3.2 9.1 1	4,000.00
9503	5-18	0364		2.3.2 9.1 1	4,000.00
9504	5-18	0364		2.3.2 9.1 1	4,000.00
9505	5-18	0364		2.3.2 9.1 1	4,000.00
9506	5-18	0364		2.3.2 9.1 1	4,000.00
9507	5-18	0364		2.3.2 9.1 1	1,800.00
9508	5-18	0364		2.3.2 9.1 1	1,800.00
9509	5-18	0364		2.3.2 9.1 1	1,800.00
9510	5-18	0364		2.3.2 9.1 1	1,800.00
9511	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00	
9512	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 196 Fecha: 16 NOV. 2022

contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos”;

Que, el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 016-2022 de fecha 27 de junio de 2022, establece que: **“Contrataciones excluidas de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado 3.1.** *Dispóngase que las contrataciones que realicen las entidades, por montos iguales o inferiores a nueve (9) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y se sujetan a la supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).* **3.2.** *Lo señalado en el presente artículo no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.* **3.3.** *Las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecidas para las contrataciones referidas en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30225, que incluye, entre otras, el régimen de infracciones y sanciones administrativas, son aplicables a las contrataciones señaladas en el numeral 3.1 del presente artículo.”;*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 16/2022 Fecha: 16 NOV. 2022

Que, asimismo la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 016-2022, ha señalado lo siguiente: “Dispóngase que, durante la vigencia del artículo 3 del presente Decreto de Urgencia, queda suspendido lo establecido en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.”;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: “El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: “El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”;

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución de Gerencia General Regional N° 159-2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, del 21 de junio de 2021, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar mediante acto resolutivo el Expediente de la Actividad;

9513	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9514	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9515	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9516	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9517	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9518	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9519	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9520	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9521	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9522	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9523	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9524	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9525	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9526	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9527	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9528	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9529	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9530	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9531	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9532	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9533	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9534	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9535	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9536	5-18	0364	2.3.2 9.1 1	1,800.00
9544	5-18	0364	2.3.1 1.1 1	105,000.00
9545	5-18	0364	2.3.1 1.1 1	350,000.00
9546	5-18	0364	2.3.1 1.1 1	160,000.00
9661	5-18	0364	2.3.1 9.1 99	40,000.00
9662	5-18	0364	2.3.1 9.1 99	41,250.00



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CALLAO

MG. ANA MARIA NATHALY MONTUÑA RUALES
 Gerente General Regional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Rec.: 196 Fecha: 16 NOV. 2022

20



ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ESTÍMULO PARA EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N°	Cadena de Gasto	Descripción del Gasto	Unidad de Medida	Cantida d	N° de meses	Costo Unitario S/	Total S/
1	Servicios Diversos-SNP						S/ 83,000.00
	2.3.2 9.11	Coordinador General (Según TDR)	Servicio	1	1	S/ 5,500.00	S/ 5,500.00
		Asistente de Coordinación (Según TDR)	Servicio	1	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
		Coordinador Zonal (Según TDR)	Servicio	5	1	S/ 4,000.00	S/ 20,000.00
		Promotor Social distrito de Callao Cercado (Según TDR)	Servicio	12	1	S/ 1,800.00	S/ 21,600.00
		Promotor Social distrito de Mi Perú (Según TDR)	Servicio	6	1	S/ 1,800.00	S/ 10,800.00
		Promotor Social distrito de Ventanilla (Según TDR)	Servicio	12	1	S/ 1,800.00	S/ 21,600.00
2	Papelería en General, útiles y materiales de Oficina						S/ 910.00
	2.3.1 5.1 2	Tablero de madera tamaño oficio con sujetador de metal (Según ET)	Unidad	30	-	S/ 12.00	S/ 360.00
		Tampón para huella digital color negro (Según ET)	Unidad	50	-	S/ 7.00	S/ 350.00
		Tinta Líquida para Tampón color negro (Según ET)	Unidad	20	-	S/ 10.00	S/ 200.00
3	Adquisición de Material Impreso						S/ 13,000.00
	2.3.1 99.1 3	Etiquetas a full color autoadhesiva para el Kit de Alimentos (Según ET)	Millar	10	-	S/ 700.00	S/ 7,000.00
	2.3.1 99.1 3	Ticket impreso desglosable (Según ET)	Millar	10	-	S/ 600.00	S/ 6,000.00
4	Vestuario, Accesorios y Prenda Diversas						S/ 5,550.00
	2.3.1 2.11	Gorro de Poliester (Según ET)	Unidad	50	-	S/ 35.00	S/ 1,750.00
	2.3.1 2.11	Camiseta de algodón (Según ET)	Unidad	100	-	S/ 38.00	S/ 3,800.00
5	Kit de Primera Necesidad						S/ 455,000.00
	2.3.1 1.11	Leche entera lata x 400 g (Según ET)	Unidad	20000	-	S/ 5.00	S/ 100,000.00
		Azúcar Rubia x 1kg (Según ET)	Kilogramos	10000	-	S/ 5.00	S/ 50,000.00
		Arveja Partida Verde x 500gr (Según ET)	Kilogramos	5000	-	S/ 11.00	S/ 55,000.00
		Panetón Nutritivo x 900 gr (Según ET)	Unidad	10000	-	S/ 25.00	S/ 250,000.00
6	Kit Nutritivo						S/ 160,000.00
	2.3.11.11	Galleta Fortificada (Según ET)	Unidad	10000	-	S/ 3.00	S/ 30,000.00
		Leche sabor a chocolate (Según ET)	Unidad	10000	-	S/ 4.00	S/ 40,000.00
		Conserva Saludable de sangre de Res (Según ET)	Unidad	10000	-	S/ 5.00	S/ 50,000.00
		Palitos Saludables Fortificados (Según ET)	Unidad	10000	-	S/ 4.00	S/ 40,000.00
7	Adquisición de Bolsas y Precintos						S/ 39,500.00
	2.3.1 99.1 99	Bolsa de Polietileno 50 cm x 70 cm (Según ET)	Ciento	100	-	S/ 185.00	S/ 18,500.00
	2.3.1 99.1 99	Bolsa de Polietileno 40 cm x 60 cm (Según ET)	Ciento	100	-	S/ 165.00	S/ 16,500.00
	2.3.1 6.14	Precinto de Seguridad 300mm x 5 mm (Según ET)	Ciento	100	-	S/ 25.00	S/ 2,500.00
	2.3.1 6.14	Precinto de Seguridad 200mm x 5 mm (Según ET)	Ciento	100	-	S/ 20.00	S/ 2,000.00
8	Insumos de protección personal						S/ 880.00
	2.3.1 8.21	Mascarillas descartable buconasal x 50 unidades (Según ET)	Unidad	20	-	S/ 20.00	S/ 400.00
	2.3.1 5.31	Atomizador de plástico transparente (Según ET)	Unidad	30	-	S/ 16.00	S/ 480.00

9	De Vehículos						S/ 76,000.00
	2.3.2 7.11 2	Servicio de Transporte de Carga (Según TDR)	Servicio	1	-	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
	2.3.2 5.12	Servicio de Alquiler de vehículo para transporte de personas (Según TDR)	Servicio	1	-	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00
10	Material Didáctico, Accesorios y útiles de enseñanza						S/ 39,250.00
	2.3.1 9.12	Pelota de goma (Según ET)	Unidad	2,500	-	S/ 15.70	S/ 39,250.00
11	Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos						S/ 40,750.00
	2.3.1 99.1 3	Rompecabezas de madera (Según ET)	Unidad	2,500	-	S/ 16.30	S/ 40,750.00
12	De otros Bienes						S/ 40,000.00
	2.3.1 99.1 99	Juego de mesa (ajedrez, damas y naipes) (Según ET)	Unidad	2,500	-	S/ 16.00	S/ 40,000.00
13	Otros Materiales Diversos de enseñanza						S/ 41,250.00
	2.3.1 9.1 99	Juego Didáctico (Según ET)	Unidad	2,500	-	S/ 16.50	S/ 41,250.00
14	Otros Servicios Similares						S/ 147,300.00
	2.3.2 7.9 3	Servicio de Organización de Espectáculo Artístico Infantil (Según TDR)	Servicio	1	-	S/ 36,000.00	S/ 36,000.00
	2.3.2 5.14	Servicio de Alquiler de sonido y Grupo Electrónico (Según TDR)	Servicio	1	-	S/ 37,500.00	S/ 37,500.00
	2.3.2 5.14	Servicio de Alquiler, Instalación y decoración de Escenario (Según TDR)	Servicio	1	-	S/ 41,300.00	S/ 41,300.00
	2.3.2 7.10 1	Servicio de Capacitaciones presenciales en Nutrición (Según TDR)	Servicio	1	-	S/ 32,500.00	S/ 32,500.00
TOTAL							S/ 1,142,390.00

2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GISELLA ERIKA VILLANUEVA OCHOA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 196 Fecha: 16 NOV. 2022